



RESOLUCIÓN

0745

(04 ABR 2025)

Por la cual se efectúa una modificación al Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2025

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 19 de los Decretos 1523 de 2024 y 1621 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 19 del Decreto 1523 de 2024 y Decreto 1621 de 2024, disponen que: *"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de éstos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas (...).*

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorpora las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución".

Que en la Sección 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General, existen recursos en la Cuenta 03 Transferencias Corrientes, Subcuenta 03 A Entidades del Gobierno, Objeto del Gasto 01 A Órganos del PGN, Ordinal 999 Otras Transferencias -Distribución Previo Concepto DGPPN, Recurso 10, Recursos Corrientes, Con Situación de Fondos -CSF-, que por estar libres y disponibles pueden ser distribuidos y contracreditados.

Que en la Sección 44-01-01 Jurisdicción Especial para la Paz, existe la Cuenta A-02 "Adquisición de Bienes y Servicios", que puede ser acreditada.

Que el Jefe de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 725 del 01 de abril de 2025, por valor de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.500.000.000).**

Que, en mérito de lo expuesto,



Hacienda

RESOLUCIÓN No. 0745 De 04 ABR 2025

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación al Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2025."

RESUELVE

ARTÍCULO 1. DISTRIBUCIÓN. Efectuar la siguiente distribución en el Anexo del Decreto de Liquidación, correspondiente al presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2025:

CONTRACRÉDITO

SECCIÓN 1301
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
UNIDAD 13-01-01 GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR
03	03	01	999	10	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$2.500.000.000
TOTAL							\$2.500.000.000

CRÉDITO

SECCIÓN 44-01
JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ
UNIDAD 44-01-01 GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR
02				10	CSF	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$2.500.000.000
TOTAL, DISTRIBUIDO							\$2.500.000.000



Hacienda

RESOLUCIÓN No.

0745

De

04 ABR 2025

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación al Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2025."

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su publicación y requiere para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04 ABR 2025

GERMÁN ÁVILA PLAZAS

Ministro de Hacienda y Crédito Público

JAIRO ALONSO BAUTISTA

Director General del Presupuesto Público Nacional

ELABORÓ: Juan Moreno

Vº. Bº: María del Pilar Florido Caicedo

DEPENDENCIA: Oficina Asesora de Planeación

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Director General del Presupuesto Público Nacional